



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 21 de abril de 2022

**DISPOSICIÓN SGCA N° 119 /2022**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 59/21, el Expediente Administrativo MPT0020 2/2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, conforme la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo la Dra. Karina Leguizamon, en su carácter de presidente del Consejo de los Derechos de Niña, Niños y Adolescentes, solicita el pase en comisión de servicios del agente Onco Germán Raul, Legajo Personal N° 5665, quien reviste el cargo de Secretario Judicial en la Secretaría General de Gestión de este Ministerio, a fin de prestar funciones en el Organismo a su cargo, en consideración a la reciprocidad de beneficios que para ambas instituciones importarán las tareas a desarrollar por el citado profesional.

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 22, inc. 3) de la Ley Orgánica del Ministerio Público es atribución de la Señora Asesora General "...Coordinar las



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 7 piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8059 · agt@mptutelar.gov.ar · www.asesoria.mptutelar.gov.ar

*actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales...”*

Que, atento ello, la Secretaría General de Coordinación Administrativa inicia las gestiones administrativas necesarias con el fin de evaluar el pase en comisión de servicios del agente Onco, en el cargo de revista, por el término establecido en el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público CABA.

Que, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público CABA y del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 105, inciso a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, el agente Onco y su superior jerárquico, la Secretaria General de Gestión han prestado conformidad a la solicitud efectuada.

Que, por Resolución AGT N° 59/2021 la Asesora General Tutelar delegó en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa el ejercicio de competencias administrativas correspondientes a su función entre las que se encuentra la de conceder o rechazar los pases en comisión de servicios y adscripciones de los agentes del Ministerio Público Tutelar.

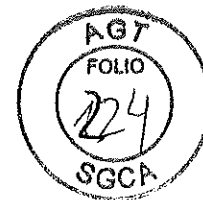
Que, por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión requerido por el término de seis (6) meses.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N°59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios del Dr. Onco German Raul, Legajo Personal N° 5665, quien reviste el cargo de Secretario Judicial de la Secretaría General de Gestión, para prestar funciones en el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de (6) meses, en los términos del artículo 102 ss. y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "Comunicaciones fehacientes". Comuníquese, al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General Gestión, y para los demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Ana Carolina Muriel  
Secretaría General de  
Coordinación  
Administrativa  
Ministerio Público Tutelar

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

REG. N° 119/2022 T° XV P° 723/24 FECHA 21/4/22

Gabriela M. Francinelli  
Secretaria  
de 1ª Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Florida 15 7 piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8059 · agt@mptutelar.gov.ar · www.asesoria.mptutelar.gov.ar

